

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.254/2011

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2011, que es el que a continuación se transcribe:

(...)-

Villanueva Cosolar S.L. solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en polígono 68, parcela 12 del término municipal de Villanueva de Córdoba (Finca Los Pingones), con régimen del suelo no urbanizable, para construcción de Central Fotovoltaica de 10 MW, para Fase I "Gusanitos I" de 3'5 MW, con conexión a la red eléctrica.

El Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo –Pedro-

ches- con registro de entrada de 23 de marzo de 2011, la presente actuación no está sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, es compatible con la normativa vigente en materia de vías pecuarias y, sus determinaciones se entienden en general ajustadas al planeamiento y a la legislación urbanística de aplicación. En base a dicho informe, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 21 de mayo de 2009.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.